

RESUMEN EXPLICATIVO DE LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS NECESARIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES DE BANCO DE SABADELL, S.A. SERIES III/2013 Y IV/2013 EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN DE GESTIÓN DE DEUDA SUBORDINADA Y PARTICIPACIONES PREFERENTES DE BANCO GALLEGO, S.A.

ADVERTENCIA

La presente Nota de Valores contiene la información relativa a la emisión de obligaciones subordinadas necesariamente convertibles en acciones de Banco de Sabadell, S.A. series III/2013 y IV/2013, que se ofrecen exclusivamente a los titulares de las emisiones de instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada de Banco Gallego, S.A. (los “**Valores Afectados**”).

Esta emisión se realiza en el marco de la acción de gestión de dichos instrumentos híbridos de Banco Gallego, S.A. acordada por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (el “**FROB**”) tras la adjudicación de Banco Gallego, S.A. a Banco de Sabadell, S.A. en ejecución del plan de resolución de NCG Banco, S.A.–Banco Gallego, S.A. aprobado por la Comisión Rectora del FROB y por la Comisión Ejecutiva del Banco de España el 27 de noviembre de 2012.

Se advierte a los titulares de los Valores Afectados que durante el Periodo de Opción no manifiesten su voluntad de aceptar la oferta de suscribir las obligaciones III/2013 o IV/2013, según corresponda, respecto de alguna de las emisiones de los Valores Afectados de que sean titulares, recibirán necesariamente por defecto Renta Fija Banco Gallego (según este término se define en el apartado “*Consideraciones iniciales sobre la Gestión de Híbridos*”).

Asimismo, según la Resolución de la Comisión Rectora del FROB de 30 de septiembre de 2013 que se acompaña como Anexo 2 de la Nota de Valores, los valores afectados de aquellos titulares que opten por la alternativa ofrecida por Banco Sabadell se recomprarán con un valor máximo del 90% de su valor nominal. Adicionalmente debe tenerse en cuenta que, de conformidad con las valoraciones técnicas de las obligaciones III/2013 y IV/2013 emitidas por los expertos independientes “Analistas Financieros Internacionales (AFI)” y “Solventis, A.V., S.A.”, las obligaciones III/2013 tendrán un valor de mercado aproximado del 100,355% sobre su valor nominal y las obligaciones IV/2013 un valor aproximado del 95,15% sobre su valor nominal (calculados con base en el precio de cierre de la acción de Banco Sabadell de 16 de septiembre de 2013–1,799 euros–). En consecuencia, de acuerdo con dichas valoraciones y el valor máximo al que se recomprarán los Valores Afectados, el valor de mercado de las obligaciones de Banco Sabadell que se ofrecen es inferior al valor nominal inicial de los Valores Afectados. Por lo tanto, si el aceptante quisiera vender inmediatamente en el mercado secundario las obligaciones III/2013 o IV/2013 de Banco Sabadell recibidas podría perder, aproximadamente el 9,665% de su inversión inicial en el caso de las obligaciones III/2013 y entre un 14,85% y un 55,45% de su inversión inicial para las obligaciones IV/2013. No obstante esta pérdida sería superior si el titular de los Valores Afectados no aceptara la alternativa ofrecida por Banco Sabadell de suscribir obligaciones III/2013 o IV/2013 y, en su lugar, se le aplicase la entrega forzosa de Renta Fija Banco Gallego.

RESUMEN

Los Resúmenes se componen de información que se presenta en cumplimiento de requisitos de publicación de información denominados “Elementos”. Estos Elementos están numerados en las Secciones A – E (A.1 – E.7).

Este Resumen contiene todos los Elementos que deben incluirse en un resumen en atención a la naturaleza de los valores y del Banco. Dado que no es necesario que algunos de los Elementos sean incluidos en el Resumen, es posible que la numeración de estos no sea correlativa.

Incluso en el supuesto de que un determinado Elemento deba incluirse en el Resumen en atención al tipo de valor y del Banco, es a su vez posible que no pueda ofrecerse información relevante relativa a ese Elemento. En ese caso deberá introducirse en el Resumen una breve explicación del Elemento, acompañada de la mención “no procede”.

Sección A – Introducción y advertencias

A.1

- Este Resumen debe leerse como introducción al Folleto (que se compone del Documento de Registro de Banco de Sabadell, S.A. – “**Banco Sabadell**” o el “**Banco**”) y la Nota de Valores inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 11 de abril y el 1 de octubre de 2013, respectivamente).
- Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración, por parte del inversor, del Folleto en su conjunto.
- Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.
- La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, lefdo junto con las demás partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de adoptar su decisión inversora en dichos valores.

A.2 Información sobre intermediarios financieros

No procede. El Banco no ha otorgado su consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.

Sección B – Emisor

B.1 Nombre legal y comercial del emisor

La denominación legal del emisor es Banco de Sabadell, S.A.; su denominación comercial es Banco Sabadell.

B.2 Domicilio y forma jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución

El Banco tiene su domicilio social en Sabadell, Plaza de Sant Roc, nº 20; el país de constitución del Banco es el Reino de España.

Banco Sabadell tiene la forma jurídica de sociedad anónima y sus acciones se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Valencia. Su actividad está sujeta a la legislación especial para entidades de crédito y la supervisión y control de sus actuaciones corresponde al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

B.3 Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compite el emisor

El modelo de gestión del Banco se enfoca a la permanencia del cliente a largo plazo, mediante una actividad constante de fidelización de la cartera de clientes fundada en la iniciativa y la proactividad en la relación.

La actividad del grupo del cual el Banco es cabecera (el “**Grupo Sabadell**”) está estructurada en los siguientes negocios:

- Banca Comercial:** centra su actividad en la oferta de productos y servicios financieros a grandes y medianas empresas, pymes, comercios y autónomos, particulares y colectivos profesionales. Banca Comercial ofrece productos tanto de inversión como de ahorro. Las marcas que desarrollan esta actividad son SabadellAtlántico, SabadellCAM, Banco Herrero, SabadellGuzpuzcoano, SabadellSolbank y ActivoBank.
- Banca Corporativa y Negocios Globales:** ofrece productos y servicios a grandes corporaciones e instituciones financieras nacionales e internacionales. Agrupa las actividades de banca corporativa, financiación estructurada, *corporate finance*, capital desarrollo, negocio internacional y *consumer finance*.
- Mercados y Banca Privada:** este negocio ofrece la gestión del ahorro y de la inversión de los clientes de Banco Sabadell e incluye desde el análisis de alternativas pasando por la operativa en los mercados, la gestión activa del patrimonio, hasta su custodia. El Banco dispone de un proceso de generación de productos y servicios para los clientes que garantiza que toda la oferta dirigida a los clientes supere los requerimientos en términos de calidad, rentabilidad y adecuación a las necesidades del mercado. Este negocio agrupa y gestiona de forma integrada a: SabadellUrquijo Banca Privada, Inversión, Producto y Análisis, Tesorería y Mercado de Capitales, Contratación y

Sección B – Emisor	
Custodia de valores y BancaSeguros. BancaSeguros se estructura a través de BanSabadell Vida, BanSabadell Pensiones, BanSabadell Seguros Generales, BanSabadell Previsión EPSV, Mediterráneo Vida, Mediterráneo Seguros Diversos y BanSabadell Mediación.	
<ul style="list-style-type: none"> BS América: a través de este negocio el Banco tiene capacidad y experiencia para prestar todo tipo de servicios bancarios, desde los más complejos y especializados para grandes corporaciones, como operaciones de <i>project finance</i> estructurado, hasta productos para particulares, pasando por todos los productos y servicios que puedan necesitar los profesionales y las empresas de todas las dimensiones. Esta actividad es desarrollada a través de Banco Sabadell Miami Branch, Sabadell United Bank, Sabadell Securities y Centro Financiero BHD. Otros Negocios: <ul style="list-style-type: none"> Gestión de activos: a través de este subgrupo, el Banco ha puesto en marcha un nuevo marco de gestión y una nueva estructura que asegura la escalabilidad del modelo de gestión de activos relacionados con el sector inmobiliario y activos en mora y garantiza una visión global de las carteras de activos y costes asociados desde una perspectiva inmobiliaria, financiera y de riesgos. Solvia, empresa gestora de activos inmobiliarios del grupo, tiene el <i>expertise</i> inmobiliario de todo el ciclo de promoción y construcción. BanSabadell d'Andorra: es una entidad constituida en el Principado de Andorra, de cuyo capital Banco Sabadell es titular directo del 50,97% a 30 de junio de 2013, y que se dirige a clientes particulares de renta media y alta, y a las empresas más significativas del Principado de Andorra. 	

A pesar de que Banco Sabadell desarrolla también su actividad en América o en el Principado de Andorra, el peso del negocio del Banco se encuentra en España y siendo este por tanto su mercado principal.

B.4 Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad

La principal tendencia destacable que afecta a Banco Sabadell y al sector donde ejerce su actividad es la necesidad de mantener unos niveles adecuados de recursos propios en comparación con su volumen de actividad y su situación en el mercado. A este respecto, el Banco de España ha señalado la conveniencia de que las entidades de crédito mantengan unos niveles de fondos propios que superen con cierta holgura los requerimientos mínimos legales (calculados a partir de los activos ponderados por riesgo).

Por ello, Banco Sabadell ha llevado a cabo varias actuaciones en los últimos ejercicios con los objetivos de, por una parte, reforzar su estructura de capital y aumentar sus recursos propios de mayor calidad, así como, por otra, mantener los niveles actuales de crecimiento orgánico y poder acometer proyectos de expansión.

Además, el entorno de negocio está caracterizado por un deterioro económico generalizado y global que genera incertidumbres. En este entorno, el Banco mantiene una estrategia de gestión activa del capital como plataforma de crecimiento y robustecimiento de la solvencia, así como de diversificación de las fuentes de financiación y optimización de los niveles de liquidez.

B.5 Si el emisor es parte de un grupo, una descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

Banco Sabadell es la entidad dominante de un grupo de sociedades, que a 31 de diciembre de 2012 ascendía a 243, de las cuales 146 son consideradas grupo y multigrupo y 97 son asociadas (el “**Grupo Sabadell**”). Banco Sabadell no se integra a su vez en ningún grupo de sociedades.

B.6 En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, en su caso. En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo el control de un tercero y de quién se trata, y describir el carácter de ese control

Con base en la información más actualizada disponible por la entidad, los titulares de participaciones significativas en el capital social de Banco Sabadell son:

Accionistas miembros del Consejo de Administración del Banco			
Nombre	Particip. directa	Particip. indirecta	Particip. total
D. José Oliu Creus	0,092%	0,093% ⁽¹⁾	0,185%
D. Isak Andic Ermay	0,000%	2,537% ⁽²⁾	2,537%
D. José Manuel Lara Bosch	0,002%	0,000%	0,002%
D. Jose Javier Echenique Landiribar	0,002%	0,000%	0,002%
D. Jaime Guardiola Romojaro	0,005%	0,003% ⁽³⁾	0,008%
D. Héctor María Colonques Moreno	0,002%	0,052% ⁽⁴⁾	0,054%
D. ² Soledad Daurella Comadrán	0,000%	0,295% ⁽⁵⁾	0,295%
D. Joaquín Folch-Rusínol Corachán	0,456%	0,000%	0,456%
D. ² M. Teresa García-Milà Lloveras	0,001%	0,000%	0,001%
D. Joan Llonch Andreu	0,040%	0,000%	0,040%
D. José Manuel Martínez Martínez	0,000%	0,000%	0,000%
D. José Ramón Martínez Sufregateui	0,021%	0,006% ⁽⁶⁾	0,028%
D. Antonio Vitor Martins Monteiro	0,000%	0,000%	0,000%
D. José Luis Negro Rodríguez	0,048%	0,000%	0,048%
D. Josep Permanyer Cunillera	0,033%	0,028% ⁽⁷⁾	0,062%
Total	0,70%	2,99%	3,72%

A través de ⁽¹⁾ Torrellimona, S.A. ⁽²⁾ su participación del 99,99% en Mayor Vent, S.L.; ⁽³⁾ Indiradiñ World, S.L.; ⁽⁴⁾ Mosel Internacional, S.L. y persona física relacionada o familiar; ⁽⁵⁾ Surfup, SICAV, S.A., Begindau, S.L.U. y personas físicas relacionadas o familiares; ⁽⁶⁾ persona física relacionada o familiar; y ⁽⁷⁾ Ciasent, S.L.

Accionistas no miembros del Consejo con participaciones significativas

Nombre	Particip. directa	Particip. indirecta	Particip. total
Jaime Gilinski Bacal	0,000%	5,032% ⁽¹⁾	5,032%
Winthrop Securities Limited	0,000%	4,941% ⁽²⁾	4,941%
Blackrock Inc.	0,000%	3,014% ⁽³⁾	3,014%
Banco Comercial Portugués*	0,112%	2,787% ⁽⁴⁾	2,899%

A través de ⁽¹⁾ Ios Holding, S.A.R.L.; ⁽²⁾ Fintech Investments Ltd.; ⁽³⁾ Blackrock Management Investment (UK) Limited.; ⁽⁴⁾ Fondo de Pensiones de Grupo BCP.

*Cálculos realizados con base en información interna sobre la participación de Banco Comercial Portugués. Datos porcentuales calculados con base en el capital social actual de Banco Sabadell (3.332.233.763 acciones). Los accionistas principales del Banco no tienen derechos de voto distintos de los restantes accionistas de Banco Sabadell. Banco Sabadell no está directa ni indirectamente bajo el control de ninguna entidad.

B.7 Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, acompañada de datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio

A continuación se muestran las principales magnitudes del Grupo Sabadell, correspondientes al 31 de diciembre de los

Sección B – Emisor				
ejercicios de 2012, 2011 y 2010.				
ACTIVO				
Datos en miles de euros	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2010	Var. 12/2012 - 12/2011
CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	2.483.590	1.290.678	1.253.600	92,4%
CARTERA DE NEGOCIACION. DERIVADOS Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	7.182.995	2.273.131	1.962.652	216,0%
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA Y CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	24.060.464	13.268.170	10.830.629	81,3%
INVERSIONES CREDITICIAS	110.732.517	76.282.944	76.725.432	45,2%
PARTICIPACIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS	746.336	696.934	813.492	7,1%
ACTIVO MATERIAL	2.635.038	1.106.881	1.081.549	138,1%
ACTIVO INTANGIBLE	1.165.072	1.022.161	831.301	14,0%
OTROS ACTIVOS	12.541.073	4.496.481	3.600.554	178,9%
TOTAL ACTIVO	161.547.085	100.437.380	97.099.209	60,8%

PASIVO				
Datos en miles de euros	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2010	Var. 12/2012 - 12/2011
CARTERA DE NEGOCIACION Y DERIVADOS PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	2.473.447	2.011.411	1.716.500	23,0%
Depósitos de Bancos Centrales y Entidades de Crédito	33.668.596	12.169.508	10.333.988	176,7%
Depósitos de la Clientela	82.464.410	58.444.050	55.092.555	41,1%
Mercado de Capitales	25.326.170	17.643.095	19.507.497	43,5%
Pasivos Subordinados	1.166.707	1.859.370	2.386.629	-37,3%
Otros Pasivos Financieros	2.358.717	1.470.467	1.390.069	60,4%
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	2.038.815	173.348	177.512	—
PROVISIONES	1.370.326	350.203	367.662	291,3%
OTROS PASIVOS	1.419.125	381.784	438.254	271,7%
TOTAL PASIVO	152.286.313	94.503.236	91.410.666	61,1%
FONDOS PROPIOS	9.119.542	6.276.160	5.978.412	45,3%
AJUSTES POR VALORACION	-317.945	-389.228	-323.735	-18,3%
INTERESES MINORITARIOS	459.175	47.212	33.866	872,6%
TOTAL PATRIMONIO NETO	9.260.772	5.934.144	5.688.543	56,1%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	161.547.085	100.437.380	97.099.209	60,8%

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
Datos en miles de euros	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2010	Var. 12/2012 - 12/2011
Intereses y rendimientos asimilados	4.735.621	3.394.082	2.644.787	39,5%
Intereses y cargas asimiladas	-2.867.633	-1.856.819	-1.185.671	54,4%
Margen de intereses	1.867.988	1.537.263	1.459.116	21,5%
Rendimiento de instrumentos de capital	9.865	8.752	16.282	12,7%
Resultados entidades valoradas método participación	-11.735	37.650	70.867	—
Comisiones netas	628.689	573.593	516.462	9,6%
Resultados operaciones financieras (neto)	546.236	271.246	204.065	101,4%
Diferencias de cambio (neto)	59.881	69.999	58.655	-14,5%
Otros productos y cargas de explotación	-142.478	8.219	5.892	—
Margen bruto	2.958.446	2.506.722	2.331.339	18%
Gastos de personal	-996.546	-742.600	-679.721	34,2%
Recurrentes	-977.068	-713.548	-657.146	36,9%
No recurrentes	-19.478	-29.052	-22.575	-33%
Otros gastos generales de administración	-515.079	-402.491	-356.334	28%
Recurrentes	-512.320	-393.432	-356.334	30,2%
No recurrentes	-2.759	-9.059	-	-69,5%
Amortización	-156.925	-130.921	-158.980	19,9%
Margen antes de dotaciones	1.289.896	1.230.710	1.136.304	4,8%
Provisiones para insolvencias y otros deterioros	-2.540.629	-1.048.916	-968.074	142,2%
Plusvalías por venta de activos	15.407	5.672	296.111	171,6%
Fondo de Comercio Negativo	933.306	0	0	—
Impuesto sobre beneficios	398.055	48.406	-81.419	—
Resultado consolidado del ejercicio	96.035	235.872	382.922	-59,3%
Resultado atribuido a intereses minoritarios	14.444	3.970	2.882	256,3%
Beneficio atribuido al grupo	81.891	231.902	380.040	-64,7%

Ratio	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2010
Tier I	10,45%	9,94%	9,36%
Tier II	0,97%	1,01%	1,72%
Ratio de Morosidad	9,33% ⁽¹⁾	5,95%	5,01%
Ratio de Cobertura de Dudosos	64,15%	48,5%	56,65%
Ratio de Cobertura Global	13,89%	4,54%	4,21%

⁽¹⁾ Esta cifra no considera los activos afectos al esquema de protección de activos que se proporcionó a Banco CAM, entidad que fue adjudicada a Banco Sabadell en diciembre de 2011 y que se integró en el Grupo Sabadell en el ejercicio 2012.

A continuación, se incluye la información financiera consolidada seleccionada del Grupo Sabadell correspondiente a 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 (balance) y 30 de junio de 2012 (cuenta de pérdidas y ganancias).

Sección B — Emisor			
ACTIVO			
Datos en miles de euros	30/06/2013	31/12/2012	Var. 06/2013-12/2012
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	2.256.949	2.483.590	-9,13%
CARTERA DE NEGOCIACION, DERIVADOS Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	6.824.766	7.182.995	-4,99%
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA Y CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO	27.496.436	24.060.464	14,28%
INVERSIONES CREDITICIAS	116.839.842	110.732.517	5,52%
PARTICIPACIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS	746.224	746.336	-0,02%
ACTIVO MATERIAL	2.725.630	2.635.038	3,44%
ACTIVO INTANGIBLE	1.264.831	1.165.072	8,56%
OTROS ACTIVOS	12.596.629	12.541.073	0,44%
TOTAL ACTIVO	170.751.307	161.547.085	5,70%

PASIVO			
Datos en miles de euros	30/06/2013	31/12/2012	Var. 06/2013-12/2012
CARTERA DE NEGOCIACIÓN Y DERIVADOS	2.214.775	2.473.447	-10,46%
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	155.221.558	144.984.600	7,06%
Depósitos de Bancos Centrales y Entidades de Crédito	32.605.694	33.668.596	-3,16%
Depósitos de la Clientela	97.973.510	82.464.410	18,81%
Mercado de Capitales	21.452.420	25.326.170	-15,30%
Pasivos Subordinados	968.873	1.166.707	-16,96%
Otros Pasivos Financieros	2.221.061	2.358.717	-5,84%
PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS	2.052.294	2.038.815	0,66%
PROVISIONES	919.304	1.370.326	-32,91%
OTROS PASIVOS	1.152.075	1.419.125	-18,82%
TOTAL PASIVO	161.560.006	152.286.313	6,09%
FONDOS PROPIOS	9.066.111	9.119.542	-0,59%
AJUSTES POR VALORACIÓN	-354.191	-317.945	11,40%
INTERESES MINORITARIOS	479.381	459.175	4,40%
TOTAL PATRIMONIO NETO	9.191.301	9.260.772	-0,75%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	170.751.307	161.547.085	5,70%

CUENTA DE RESULTADOS			
Datos en miles de euros	30/06/2013	30/06/2012	Var. 06/2013-06/2012
Intereses y rendimientos asimilados	2.462.214	1.966.841	25,19%
Intereses y cargas asimiladas	-1.596.386	-1.112.589	43,48%
Margen de intereses	865.828	854.252	1,36%
Rendimiento de instrumentos de capital	5.298	7.016	-24,49%
Resultados entidades valoradas método participación	-1.948	5.732	-133,98%
Comisiones netas	356.646	288.808	23,49%
Resultados operaciones financieras (neto)	1.012.974	242.208	318,22%
Diferencias de cambio (neto)	33.332	23.318	42,95%
Otros productos y cargas de explotación	-74.936	-54.198	38,26%
Margen bruto	2.197.194	1.367.136	60,72%
Gastos de personal	-524.895	-415.233	26,41%
Recurrentes	-519.490	-403.681	28,69%
No recurrentes	-5.405	-11.552	-53,21%
Otros gastos generales de administración	-285.221	-209.241	36,31%
Recurrentes	-285.221	-206.946	37,82%
No recurrentes	0	-2.295	-100%
Amortización	-105.471	-69.571	51,60%
Margen antes de dotaciones	1.281.607	673.091	90,41
Provisiones para insolvencias y otros deterioros	-1.073.250	-1.889.335	-43,19%
Plusvalías por venta de activos	-6.162	18.483	-133,34%
Fondo de Comercio Negativo	0	933.306	-100,00%
Impuesto sobre beneficios	-63.107	329.033	-119,18%
Resultado consolidado del ejercicio	139.088	64.578	115,38%
Resultado atribuido a intereses minoritarios	-15.670	-25.537	-161,36%
Beneficio atribuido al grupo	123.418	90.115	36,96%

Ratio	30/06/2013
Core Capital	9,61%
Capital principal ⁽¹⁾	9,50%
Tier I	9,61%
Tier II	0,72%
Ratio BIS	10,33%
Ratio de Morosidad ⁽²⁾	10,62%
Ratio de Cobertura Global	13,22%

⁽¹⁾ El Real Decreto-Ley 24/2012 redefinió el ratio capital principal para ajustarla a la definición de Core Tier I usada por la EBA, por lo que el método de cálculo de ambas ratios es el mismo.

⁽²⁾ Estas cifras no consideran los activos afectos al esquema de protección de activos que se proporcionó a Banco CAM, entidad que fue adjudicada a Banco Sabadell en diciembre de 2011 y que se integró en el Grupo Sabadell en el ejercicio 2012.

No se han producido cambios significativos en la situación financiera del Banco y en los resultados de sus operaciones

Sección B — Emisor				
durante o después del periodo cubierto por la información financiera histórica fundamental.				
B.9 Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra				
Banco Sabadell ha optado por no incluir una previsión o estimación de beneficios.				
B.10 Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica				
La información financiera histórica de los ejercicios 2012, 2011 y 2010 ha sido auditada por la firma de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. y los informes de auditoría han resultado favorables, no registrándose salvedad alguna en ninguno de los ejercicios mencionados.				
B.17 Grados de solvencia asignados a un emisor o a sus obligaciones a petición o con la cooperación del emisor en el proceso de calificación				
Agencia	Largo plazo	Corto plazo	Perspectiva	Fecha
DBRS Ratings Limited	A (low)	R 1 (low)	Negativa	19 de marzo de 2013
Moody's Investors Services España, S.A.	Ba1	NP	n/a	09 de julio de 2013
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited, Sucursal en España	BB	B	Negativa	13 de septiembre de 2013

Sección C — Valores	
C.1 Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de identificación del valor	Los valores que se ofrecen son obligaciones subordinadas necesariamente convertibles serie III/2013 (las "Obligaciones III/2013") y obligaciones subordinadas necesariamente convertibles serie IV/2013 (las "Obligaciones IV/2013"), y junto con las Obligaciones III/2013, las "Obligaciones Banco Sabadell", que tendrán 1 euro de valor nominal unitario, y pertenecerán, respectivamente, a una única clase y serie.
C.2 Divisa de emisión de los valores	Las Obligaciones serán necesariamente convertibles en acciones ordinarias de Banco Sabadell de nueva emisión de la misma clase y serie que las actualmente en circulación (las "Acciones").
C.3 Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas pero aún no desembolsadas en su totalidad	El capital social de Banco Sabadell se encuentra dividido en 3.332.233.763 acciones, de 0,125 euros de valor nominal cada una, todas ellas íntegramente desembolsadas.
C.5 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de las acciones	No existen restricciones a la libre transmisibilidad de las Obligaciones Banco Sabadell.
C.7 Descripción de la política de dividendos	La política de distribución de resultados viene determinada por la Junta General de Accionistas sobre la base de las propuestas del Consejo de Administración. En los últimos ejercicios 2011 y 2012 la retribución al accionista se compuso de un dividendo bruto de 0,01 y 0,05 euros por acción, respectivamente (lo que representaba un porcentaje de dividendo total repartido sobre el beneficio total atribuido al Grupo Sabadell (pay-out) del 36% y el 30%, respectivamente) y adicionalmente, por una retribución complementaria al dividendo de 0,02 y 0,05 euros por acción en acciones. Banco Sabadell espera distribuir como dividendos en efectivo el 50% del beneficio consolidado del ejercicio 2014.
C.8 Descripción de los derechos vinculados a los valores y descripción del orden de prelación de los valores y limitaciones a los derechos vinculados a los valores	<ul style="list-style-type: none"> Remuneración. En caso de declararse el pago de la remuneración, el tipo de interés al que se devengará será del 5% nominal anual sobre el valor nominal que en cada momento tengan las Obligaciones Banco Sabadell (la "Remuneración"), pagadero trimestralmente, para las Obligaciones III/2013; y anualmente, para las Obligaciones IV/2013, redondeada, en su caso, al quinto decimal más próximo por cada Obligación. Las series de Obligaciones Banco Sabadell son independientes entre sí, por lo que la declaración, o no declaración, de la Remuneración correspondiente a una serie no afectará a la declaración y pago de la Remuneración correspondiente a la otra serie. Dividendos y participación en los excedentes en caso de liquidación. Las Obligaciones Banco Sabadell no concederán derecho alguno a la percepción de dividendos del Banco. La liquidación de Banco Sabadell es un supuesto de Conversión Necesaria Total de las Obligaciones Banco Sabadell, por lo que sus titulares recibirán acciones y les corresponderá la misma cuota de liquidación y los mismos derechos a participar en los excedentes del haber social. Conversión de las Obligaciones Banco Sabadell. La relación de conversión quedará fijada en el número de acciones resultante del cociente de dividir el respectivo valor nominal de cada una de las series de Obligaciones Banco Sabadell entre el valor atribuido a las acciones ordinarias de Banco Sabadell, que será el mayor de: (i) 0,85 euros (el "Precio de Conversión Mínimo"); o (ii) la media aritmética de la cotización de cierre en el mercado continuo de las acciones de Banco Sabadell durante los 10 días hábiles bursátiles anteriores a (a) la fecha de producción del supuesto de conversión que corresponda, en escenarios de conversión necesaria, o (b) la fecha de finalización del periodo de conversión voluntaria correspondiente, en escenarios de conversión voluntaria a opción de los tenedores. Este último importe (ii) no podrá ser en ningún caso inferior al que resulte del mayor de entre el 75% de (i) el precio medio ponderado en el mercado continuo de las acciones del Banco, según las cotizaciones de cierre, durante los quince días naturales anteriores a la fecha de conversión que corresponda, es decir la de producción del supuesto de conversión en escenarios de conversión necesaria o la de finalización del periodo de conversión voluntaria correspondiente, y (ii) el precio de cierre de la sesión anterior a dicha fecha de las acciones del Banco. Derecho de preferencia. Las Obligaciones Banco Sabadell no conferirán derecho de preferencia respecto de los sucesivos aumentos de capital social o emisiones de obligaciones convertibles u otros valores o instrumentos financieros que den derecho a su conversión en acciones de Banco Sabadell. Derechos políticos. Las Obligaciones Banco Sabadell carecerán de derechos políticos distintos de los que correspondan a los sindicatos de obligacionistas. Orden de prelación. Las Obligaciones Banco Sabadell se sitúan: (i) por detrás de todos los acreedores comunes y subordinados de Banco Sabadell; (ii) por detrás de las participaciones preferentes, acciones preferentes o valores equiparables que Banco Sabadell haya emitido o garantizado, pueda emitir o garantizar o en las que se haya subrogado o se pueda subrogar; (iii) <i>pari passu</i> con las Obligaciones I/2010, las Obligaciones I/2013 y II/2013 de Banco Sabadell y demás obligaciones, bonos u otros valores convertibles equiparables a las Obligaciones que pudiese emitir el Banco directamente o a través de una filial con la garantía de Banco Sabadell o en las que se haya subrogado o pudiera subrogarse; y (iv) por delante de las acciones ordinarias de Banco Sabadell.

C.9 Indicación del tipo de interés, fechas de devengo y vencimiento de intereses y fecha de vencimiento de los valores e indicación de su rendimiento y del representante de los tenedores	
El tipo de interés correspondiente a la Remuneración de las Obligaciones III/2013 y IV/2013 del 5% nominal anual sobre el	

Sección C — Valores	
valor nominal que en cada momento tengan las Obligaciones III/2013 y IV/2013, que se devengará diariamente desde la fecha de desembolso sobre la base 30/360 y será pagadera trimestralmente, para las Obligaciones III/2013; y anualmente, para las Obligaciones IV/2013, durante el periodo de vida de cada serie.	A excepción de lo previsto respecto de las fracciones de acciones, no se prevé la posibilidad de amortización en efectivo de las Obligaciones Banco Sabadell ofrecidas.
Las Obligaciones Banco Sabadell que no hubieren sido convertidas anteriormente serán necesariamente convertidas en acciones ordinarias en las respectivas fechas de vencimiento de cada serie de Banco Sabadell (la "Fecha de Vencimiento"), es decir,	<ul style="list-style-type: none"> para las Obligaciones III/2013, la fecha en que se cumpla el tercer aniversario de la fecha de operación (prevista para el 28 de octubre de 2013 –"Fecha de Operación"–); y para las Obligaciones IV/2013, la fecha en que se cumpla el cuarto aniversario de la Fecha de Operación.
El rendimiento en efectivo será: (i) hasta la fecha de conversión, la Remuneración que corresponda; y (ii) llegado el momento de conversión la diferencia entre el precio de cotización de dicha fecha y el precio de conversión.	Los titulares de las Obligaciones Banco Sabadell estarán representados por sendos sindicatos de obligacionistas, uno para cada serie de la emisión.
Las Obligaciones Banco Sabadell podrán asimismo convertirse de manera anticipada en los supuestos referidos en el apartado D.3 "Posible conversión necesaria y, en su caso, contingente".	
C.10 Si el valor contiene un componente derivado en el pago de intereses, incluir una explicación clara y completa que ayude a comprender a los inversores la medida en que el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes	No procede.
C.11 Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión	Se solicitará la admisión a negociación de las Obligaciones Banco Sabadell en el Mercado AIAF de Renta Fija (las Obligaciones III/2013 para su negociación en la plataforma SEND –Sistema Electrónico de Negociación de Deuda– y las Obligaciones IV/2013 para su negociación en el sistema bilateral) así como su inclusión en los registros contables de Iberclear y sus Entidades Participantes.
C.22 Información sobre la acción subyacente	Las Acciones en que se convertirán las Obligaciones Banco Sabadell son acciones ordinarias de Banco Sabadell, de 0,125 euros de valor nominal cada una, que gozarán de plenos derechos políticos y económicos y pertenecerán a la misma clase y otorgarán a sus titulares los mismos derechos. Las acciones se emitirán en euros.
C.3 Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas pero aún no desembolsadas en su totalidad	Las acciones del Banco están actualmente admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y su código ISIN es ES011380A34.
C.5 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de las acciones	Las acciones otorgarán a sus titulares, entre otros, los siguientes derechos: <ul style="list-style-type: none"> Derecho a participar en las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación: Las Acciones confieren el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación. Los rendimientos que produzcan las Acciones del Banco podrán ser hechos efectivos en la forma en que para cada caso se anuncie. Derechos de asistencia y voto: Las Acciones confieren a sus titulares el derecho de asistir y votar en las Juntas Generales de accionistas y el de impugnar los acuerdos sociales. En particular, respecto al derecho de asistencia a la Junta General de accionistas, podrán asistir titulares de un mínimo de 100 euros de capital social desembolsado, a título individual o en agrupación con otros accionistas, que soliciten con al menos 5 días de antelación antes de la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria la pertinente tarjeta de admisión o asistencia. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacer representar en la Junta General. Cada 100 euros de capital social desembolsado darán derecho a un voto. Derechos de suscripción preferente en las ofertas de suscripción: en los aumentos de capital con emisión de acciones nuevas con cargo a aportaciones dinerarias y en la emisión de obligaciones convertibles, salvo exclusión de tal derecho. Todas las acciones del Banco confieren a sus titulares derechos de asignación gratuita en los supuestos de aumento de capital con cargo a reservas. Derecho de información.
C.7 Descripción de la política de dividendos	No existen restricciones a la libre transmisibilidad de las Acciones.
C.8 Descripción de los derechos vinculados a los valores y descripción del orden de prelación de los valores y limitaciones a los derechos vinculados a los valores	Las Acciones se emitirán conforme vaya teniendo lugar la conversión de las Obligaciones III/2013 y IV/2013. Tras su emisión, se solicitará la admisión a negociación en las Bolsas de Valores en las que coticen las acciones de Banco Sabadell (actualmente las acciones de Banco Sabadell se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Valencia).

Sección D — Riesgos	
D.1 Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor o de su sector de actividad	
Riesgo de crédito	El riesgo de crédito surge ante la posibilidad de que se generen pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados, así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos. Deterioros en la calidad del riesgo existente a la fecha actual puede derivar en un incremento en los saldos dudosos y, por tanto, requerir incrementos adicionales de provisiones y cobertura a aplicar según plazo y tipología de garantía, aplicando recortes a estas según su naturaleza. De igual forma, una inadecuada gestión del riesgo de crédito por parte de Banco Sabadell podría tener un efecto adverso en su negocio, sus resultados y su situación financiera.
Concentración de riesgos	El mayor riesgo en que incurre Banco Sabadell es claramente el riesgo de crédito. Debido a que Banco Sabadell participa activamente en los mercados bancarios internacionales, el Grupo Sabadell mantiene una significativa concentración de posiciones activas y pasivas con otras entidades financieras, lo que conlleva un eventual concentración de riesgos. La gestión y control de la misma supone el establecimiento de límites por parte del Consejo de Administración y su seguimiento diario.
Riesgo país	Se refiere a aquel que ocurre en las deudas de un país globalmente consideradas por circunstancias distintas al riesgo de crédito. Se manifiesta entre otros aspectos en la eventual incapacidad de un deudor para hacer frente a sus obligaciones de pago en divisas frente a acreedores externos por no permitir el país el acceso a la divisa, por no poder transferirla o por la ineficiencia de las acciones legales contra el prestatario por razones de soberanía.
Riesgo inmobiliario, financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria	Banco Sabadell, dentro de la política general de riesgos y en particular la relativa al sector de la construcción y la promoción inmobiliaria, tiene establecidas una serie de políticas específicas en lo que a mitigación de riesgos se refiere. La principal medida que se lleva a cabo es el continuo seguimiento del riesgo y la reevaluación de la viabilidad financiera del acreditado ante la nueva situación coyuntural. En el caso de que esta resulte satisfactoria, la relación prosigue en sus términos previstos, adoptándose nuevos compromisos en el caso de que estos permitan una mayor adaptación a las nuevas circunstancias.
Riesgo de mercado	En las promociones en curso, el objetivo básico es la finalización de la misma, siempre y cuando las expectativas de mercado a corto o medio plazo, puedan absorber la oferta de viviendas residentes. En las financiaciones de suelo, se contemplan igualmente las posibilidades de comercialización de las futuras viviendas antes de financiar su construcción. En el caso de que del análisis y seguimiento realizado no se vislumbre una viabilidad razonable, se recurre al mecanismo de la dación en pago y/o la compra de activos. Cuando no es posible ninguna de estas soluciones se recurre a la vía judicial y a la

Sección D — Riesgos
<p>posterior adjudicación de los activos.</p> <p>Todos los activos que a través de la dación en pago, compra, o por la vía judicial se adjudican al Grupo Sabadell, son gestionados de forma muy activa por la Dirección de Gestión de Activos con el principal objetivo de la desinversión. En función del grado de maduración de los activos inmobiliarios, se han establecido 3 líneas estratégicas de actuación: (i) Comercialización: Se disponen de distintos mecanismos de comercialización para la venta del producto acabado a través de distintos canales de distribución y agentes comerciales, en función de la tipología, localización y de su estado de conservación; (ii) Movilización: Ante un escenario de enorme dificultad de venta de solares finalistas y obras en curso, se ha adoptado la estrategia de movilización de dichos activos inmobiliarios para dar liquidez a los solares finalistas, y se han creado distintos mecanismos de movilización de activos; (iii) Gestión urbanística: Para los suelos no finalistas es imprescindible consolidar sus derechos urbanísticos con base en la gestión urbanística, constituyendo este un importante mecanismo de puesta en valor y la clave de cualquier posterior desarrollo y venta.</p> <p>Riesgo de mercado</p> <p>El riesgo de mercado surge ante la eventualidad de que el valor razonable o los flujos de efectivos futuros de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los factores de riesgo de mercado. Entre los riesgos asociados con el riesgo de mercado se distinguen principalmente: el riesgo de interés, como consecuencia de la variación de los tipos de interés del mercado; el riesgo de cambio, como consecuencia de la variación de tipos de cambio; otros riesgos de precios de renta fija y valores de renta variable atribuibles al propio emisor o bien a todo el mercado; y el riesgo de liquidez. Una inadecuada gestión del riesgo de mercado por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Banco Sabadell.</p> <p>Riesgo estructural de tipo de interés y liquidez</p> <p>Este riesgo deriva de la actividad comercial con clientes, así como de operaciones corporativas, y se desglosa en riesgo de tipo de interés y riesgo de liquidez. Su gestión se encuentra destinada a proporcionar estabilidad al margen manteniendo unos niveles de liquidez y solvencia adecuados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Riesgo de tipo de interés: el riesgo de tipo de interés surge como consecuencia de variaciones adversas en los tipos de interés de mercado que afectan a los diferentes activos y pasivos del balance. El Grupo Sabadell está expuesto a este riesgo ante movimientos inesperados de los tipos de interés, que pueden finalmente traducirse en variaciones no esperadas del margen financiero y del valor económico si las posiciones de activo, pasivo o fuera de balance presentan, como es habitual en la actividad bancaria, desfases temporales por plazos de ajuste del precio o vencimientos diferentes. Una inadecuada gestión del riesgo de tipos de interés por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Banco Sabadell. Riesgo de liquidez: el riesgo de liquidez recoge la incertidumbre de que una entidad encuentre alguna dificultad sobre la disponibilidad de fondos a precios razonables que le permitan cumplir puntualmente con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. El Grupo Sabadell está expuesto a requerimientos diarios de sus recursos líquidos disponibles por las propias obligaciones contractuales de los instrumentos financieros que negocian, tales como vencimientos de depósitos, disposiciones de créditos, liquidaciones de instrumentos, derivados, etc. Una inadecuada gestión del riesgo de liquidez por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Banco Sabadell. <p>Riesgo de cambio</p> <p>El riesgo de cambio surge como consecuencia de variaciones en el tipo de cambio entre las divisas. Una inadecuada gestión del riesgo de cambio por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Banco Sabadell.</p> <p>Riesgo de solvencia, mayores requerimientos de capital</p> <p>Este riesgo se origina como consecuencia de que la entidad pueda no tener suficientes recursos propios para absorber las pérdidas esperadas que se deriven de su exposición en balance y fuera de balance. La continua gestión de la base de capital del Grupo Sabadell ha permitido poder financiar el crecimiento de la actividad del mismo, cumpliendo con los requerimientos mínimos según las exigencias de capital regulatorio.</p> <p>Riesgo operacional</p> <p>El riesgo operacional comprende las eventuales pérdidas que puedan producirse como resultado de una falta de adecuación o de un fallo en los procesos, el personal o los sistemas internos del Banco, o bien como consecuencia de acontecimientos externos imprevistos. El riesgo operacional incluye el riesgo legal o jurídico. Una inadecuada gestión del riesgo operacional por parte del Banco podría tener un efecto adverso en el negocio, los resultados y la situación financiera de Banco Sabadell.</p> <p>Riesgo reputacional</p> <p>Este riesgo se deriva de la percepción que tengan del Banco los distintos grupos de interés con los que se relaciona el Banco en el desarrollo de su actividad, tales como clientes, proveedores o administraciones públicas. Destacan, entre otros, aspectos jurídicos, económico-financieros, éticos, sociales y ambientales.</p> <p>Banco Sabadell está expuesto a la deuda soberana</p> <p>Banco Sabadell tiene incorporados en su cartera de activos financieros disponibles para la venta de valores representativos de deuda pública, en concreto, de administraciones públicas españolas y no residentes.</p> <p>Las principales agencias de <i>rating</i> han venido rebajando en los últimos tiempos la calificación de la deuda soberana. Eventuales nuevas rebajas de la calificación crediticia podrían, a su vez, afectar a la valoración de la exposición del Banco a la deuda soberana del Reino de España.</p> <p>Riesgo de deterioro de la economía española</p> <p>Un escenario de no recuperación o empueramiento de la economía española a medio plazo, podría tener un efecto adverso sobre la situación financiera y los resultados del Banco tanto por el menor nivel de ingresos que cabría esperar como por las exigencias de mayores requerimientos de saneamientos de la exposición actual.</p> <p>Impactos del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de Saneamiento del Sector Financiero, de Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero (que derogó el Real Decreto-Ley 18/2012 de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero) y del Real Decreto-ley 24/2012 de reestructuración y resolución de entidades de crédito</p> <p>El importe de provisiones constituido para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Real Decreto-Ley 2/2012 de Saneamiento del Sector Financiero fue de 1.607 millones de euros (además de los requerimientos de capital adicionales de 789 millones de euros ya cubiertos mediante la ampliación de capital de marzo de 2012). Asimismo, se estimó que la aplicación de la Ley 8/2012, de 30 de octubre, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, supondría un cargo adicional de 412 millones de euros antes de impuestos en la cuenta de resultados, que representaban 288 millones después de impuestos, incluyendo la incorporación de Banco CAM. En el último trimestre de 2012 y los primeros meses del año 2013 el Grupo ha estado llevando a cabo una política muy activa de venta de activos inmobiliarios (tanto de los activos inmobiliarios en cartera como de los activos inmobiliarios garantía de financiación concedida a promotores) habiendo cumplido el Banco con los requerimientos de provisiones dentro del plazo establecido para ello en mayo de 2013.</p> <p>En el último trimestre de 2012 y los primeros meses del año 2013 el grupo ha estado llevando a cabo una política muy activa de venta de activos inmobiliarios (durante el 2012 se vendieron 7.409 unidades de activos inmobiliarios en cartera por valor de 1.279 millones de euros y 6.368 unidades de activos inmobiliarios garantía de financiación concedida a promotores. Durante el ejercicio 2012, se publicó la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, como ley que aprueba los contenidos del Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, en el que se desarrolla el nuevo régimen sobre requerimientos mínimos de capital principal, que fija un requisito único del 9% de capital principal que deberán cumplir las entidades y grupos a partir del 1 de enero de 2013.</p> <p>Por otro lado, desde un punto de vista de la normativa comunitaria, recientemente se han aprobado la Directiva 2013/36/UE de 26 de junio relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de</p>

Sección D — Riesgos
<p>crédito y las empresas de inversión (comúnmente conocida como CRD IV) y el Reglamento (UE) 575/2013 de misma fecha sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (comúnmente conocido como CRR IV), que establecen los principios de Basilea III que deberá cumplir Banco Sabadell.</p> <p>Calificaciones de las agencias de rating</p> <p>Desde hace varios años, Banco Sabadell está calificado por las más prestigiosas agencias de <i>rating</i> internacionales, lo que constituye una condición necesaria para conseguir captar recursos en los mercados de capitales nacionales e internacionales.</p> <p>Riesgos derivados de la integración de Banco Gallego</p> <p>El proceso de integración de Banco Gallego en Banco Sabadell es una operación compleja y las sinergias y los demás beneficios derivados de dicha operación mediante la generación de economías de escala a través de la integración de la red de oficinas, cartera de clientes y demás activos de Banco Gallego en el Grupo Sabadell podrían, en su caso, no estar en línea con los previsiblemente esperados. Si bien Banco Sabadell tiene una amplia experiencia en la consolidación de franquicias bancarias minoristas en España (como acreditar las integraciones de Banco de Asturias, S.A., Banco Herrero, S.A. Banco Urquijo, S.A. Banco Atlántico, S.A., Banco Guipuzcoano, S.A. y Banco CAM, S.A. efectuadas en los últimos 15 años), las estrategias previstas podrían, en su caso, no ser capaces de conseguir plenamente estas sinergias y los restantes beneficios de la integración contemplados por Banco Sabadell, o su consecución podría, en su caso, tardar o costar algo más de lo previsto, en cuyo caso el negocio, los resultados y la situación financiera de Banco Sabadell podrían verse afectados.</p> <p>D.3 Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores</p> <p>Riesgo de no percepción de la Remuneración de las Obligaciones Banco Sabadell</p> <p>En cada Fecha de Pago de la Remuneración de las Obligaciones Banco Sabadell, está decidida a su discreción, cuando lo considere necesario, el pago de la Remuneración de las Obligaciones Banco Sabadell de acuerdo con la normativa aplicable en materia de liquidez y solvencia.</p> <p>Adicionalmente, el Banco de España podrá exigir la cancelación del pago de la Remuneración de las Obligaciones Banco Sabadell basándose en la situación financiera y de solvencia de Banco Sabadell o del Grupo Sabadell, de acuerdo con la normativa aplicable.</p> <p>En ninguno de los supuestos anteriores los titulares de Obligaciones Banco Sabadell podrán reclamar el pago de la Remuneración de las Obligaciones Banco Sabadell.</p> <p>En cualquier caso, no son estas las únicas circunstancias que podrían ocasionar que el tenedor de Obligaciones Banco Sabadell no perciba la Remuneración de las Obligaciones Banco Sabadell en cada Fecha de Pago de la Remuneración, ya que para que se produzca el pago de la Remuneración además se deberán cumplir los supuestos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> la existencia de Partidas Distribuíbles suficientes para hacer frente al pago de la Remuneración de las Obligaciones Banco Sabadell, una vez deducida la remuneración de las Preferentes Banco Sabadell y/o acciones preferentes y/o valores equiparables emitidos o garantizados por Banco Sabadell (o en las que se haya subrogado –o se pueda subrogar–); y que no existan limitaciones impuestas por la normativa bancaria, actuales o futuras, sobre recursos propios y de solvencia. <p>En el supuesto de que resultasen de aplicación parcial las limitaciones establecidas en los apartados anteriores, Banco Sabadell podrá decidir, a su sola discreción, declarar un pago parcial de la Remuneración de las Obligaciones Banco Sabadell por el importe máximo que fuere posible.</p> <p>La Remuneración de las Obligaciones Banco Sabadell no pagada no será acumulativa por lo que sus tenedores no tendrán derecho a reclamar el pago de dicha Remuneración en el futuro.</p> <p>Aunque en una determinada Fecha de Pago, Banco Sabadell no pague (íntegra o parcialmente) la Remuneración a los titulares de Obligaciones Banco Sabadell, Banco Sabadell podrá pagar dividendos a sus acciones ordinarias o realizar cualesquiera otros repartos de cantidades dinerarias o en especie a sus acciones ordinarias.</p> <p>Las Partidas Distribuíbles del último ejercicio de Banco Sabadell han ascendido a 7.377.421 miles de euros. A efectos técnicos, asumiendo que la emisión se suscriba íntegramente, el importe de la remuneración correspondiente a las dos series de esta emisión durante el ejercicio 2013, junto con la de las Preferentes Banco Sabadell y emisiones de obligaciones convertibles de Banco Sabadell actualmente en circulación, supondría un 0,9026% de las Partidas Distribuíbles. No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la remuneración de las Obligaciones IV/2013 se realizará con cargo a las Partidas Distribuíbles que resulten de las cuentas anuales del ejercicio 2013. A efectos meramente informativos, se hace constar que a 30 de junio de 2013 las Partidas Distribuíbles ascendieron a 7.681.374 miles de euros.</p> <p>Asimismo, cualquier pago con cargo a reservas deberá contar con la autorización previa del Ministro de Economía y Competitividad, previo informe del Banco de España.</p> <p>Conversión necesaria en acciones</p> <p>Sin perjuicio de lo establecido respecto de las fracciones de acción, y salvo por aquellos supuestos referidos en el factor de riesgo “<i>Carácter subordinado de las Obligaciones Banco Sabadell</i>” en los que por cualquier motivo no fuese posible la conversión de las Obligaciones Banco Sabadell en acciones, en ningún otro caso se prevé la posibilidad de amortización en efectivo de las Obligaciones Banco Sabadell, de manera que en cualquier caso, a su conversión necesaria, sus titulares únicamente recibirán las acciones de acuerdo con la Relación de Conversión aplicable, y nunca el reembolso en efectivo del nominal que tengan las Obligaciones Banco Sabadell.</p> <p>Posible conversión anticipada y, en su caso, contingente</p> <p>Las Obligaciones Banco Sabadell serán necesariamente convertidas, en acciones (i) a voluntad de Banco Sabadell, en los Supuestos de Conversión a Opción del Banco; (ii) en todo caso (a) parcialmente, las Obligaciones IV/2013, en cada aniversario de la Fecha de Operación a razón de un 25% de su valor nominal inicial cada año hasta el tercer aniversario; y (b) totalmente en sus respectivas fechas de vencimiento, es decir, el día en que se cumpla el tercer aniversario de la Fecha de Operación para las Obligaciones III/2013, y el cuarto aniversario de la Fecha de Operación para las Obligaciones IV/2013; y en cualquiera de los demás Supuestos de Conversión Necesaria Total, entre los que se incluyen los siguientes supuestos de conversión contingente para absorber pérdidas del Grupo Sabadell:</p> <ol style="list-style-type: none"> cuando el Grupo Sabadell presente una ratio de capital ordinario (<i>core tier 1 ratio</i>) calculado este último conforme a la definición usada en la Recomendación EBA/REC/2011/1 y aplicada en la prueba de resistencia de la Autoridad Bancaria Europea (excluyéndose a los efectos de dicha definición, los instrumentos recogidos en la letra f) del apartado 1 de la norma quinta de la Circular 7/2012, de 30 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre requerimientos mínimos de capital principal –la “Circular 7/2012”– de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 de dicha norma), o de capital principal, inferior al 7%; cuando Banco Sabadell o el Grupo Sabadell presenten una ratio de capital predominantemente (<i>common equity tier 1 ratio</i> o ratio de capital nivel 1 ordinario a partir de la fecha en que resulte de aplicación el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012 –CRR IV–), según se define por la normativa sobre requerimientos de recursos propios, inferior al 5,125%; cuando disponiendo de una ratio de recursos propios básicos, calculada según la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, y sus sucesivas modificaciones (la “Circular 3/2008”), modificada por la Circular 4/2011, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Circular 3/2008 sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (la “Circular 4/2011”), o cualquier otra normativa española de recursos propios aplicable en cada momento, inferior al 6%, Banco Sabadell o el Grupo Sabadell presenten pérdidas contables significativas. <p>Asimismo las Obligaciones Banco Sabadell se convertirán totalmente en acciones en aquellos supuestos en los que el</p>

Sección D — Riesgos
<p>Banco de España o la autoridad competente, en cualquier momento determine que: (i) la conversión de las Obligaciones Banco Sabadell es necesaria para mejorar la situación financiera y de solvencia de Banco Sabadell o la del Grupo Sabadell, o (ii) la conversión de las Obligaciones Banco Sabadell sea necesaria para evitar una situación de no viabilidad, insolvencia, concurso o la incapacidad de hacer frente a cantidades significativas de deuda de Banco Sabadell o del Grupo Sabadell, o (iii) Banco Sabadell necesite una inyección de capital público u otro tipo de apoyo público para evitar una situación de no viabilidad, insolvencia, concurso o incapacidad de hacer frente a cantidades significativas de deuda de Banco Sabadell o del Grupo Sabadell, u (iv) otras circunstancias similares.</p> <p>Por tanto, los suscriptores de las Obligaciones Banco Sabadell, en el momento de suscribir las mismas, no podrán conocer con exactitud si, en su caso, se va a proceder a la conversión anticipada de las Obligaciones Banco Sabadell.</p> <p>Con ocasión de la conversión, los titulares de Obligaciones Banco Sabadell no tendrán derecho a percibir cantidad alguna en concepto de Remuneración por los días transcurridos desde la fecha en que tenga lugar el supuesto de conversión hasta la fecha efectiva de recepción de las acciones emitidas por la conversión. Sí tendrán derecho a recibir las acciones de Banco Sabadell que les correspondiesen según la correspondiente Relación de Conversión, igualadas en derechos (incluido el de percibir dividendos) a las restantes acciones ordinarias de Banco Sabadell.</p> <p>Carácter subordinado de las Obligaciones Banco Sabadell</p> <p>Las Obligaciones Banco Sabadell se sitúan:</p> <ol style="list-style-type: none"> por detrás de todos los acreedores comunes y subordinados de Banco Sabadell; por detrás de las Preferentes Banco Sabadell, acciones preferentes o valores equiparables que Banco Sabadell haya emitido (o garantizado), pueda emitir (o garantizar), o en las que se haya subrogado (o se pueda subrogar); <i>pari passu</i> con las Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles I/2010, I/2013 y II/2013 de Banco Sabadell y con las demás emisiones de obligaciones, bonos u otros valores convertibles equiparables a las Obligaciones Banco Sabadell emitidas o que pudiese emitir Banco Sabadell directamente o a través de una Filial con la garantía de Banco Sabadell o en las que se haya subrogado (o se pueda subrogar); y por delante de las acciones ordinarias de Banco Sabadell. <p>A partir del momento de su conversión, los derechos de los titulares de las Obligaciones Banco Sabadell se situarán en orden de prelación al mismo nivel que los accionistas de Banco Sabadell, por detrás de todos los acreedores comunes y subordinados de Banco Sabadell, por detrás de los tenedores de Preferentes Banco Sabadell y/o acciones preferentes y/o valores equiparables que Banco Sabadell haya emitido (o garantizado), pueda emitir (o garantizar), o en las que se haya subrogado (o se pueda subrogar), y por detrás de los tenedores de las demás emisiones de obligaciones, bonos u otros valores convertibles equiparables a las Obligaciones Banco Sabadell que haya emitido o pudiese emitir Banco Sabadell directamente o a través de una Filial con la garantía de Banco Sabadell, o en las que se haya subrogado (o se pueda subrogar).</p> <p>Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, si por producirse la liquidación de Banco Sabadell (mediante cualquier operación societaria distinta de la fusión, escisión y cesión global de activo y pasivo), la reducción de capital social de Banco Sabadell en los términos de los artículos 320 y siguientes ó 343 de la Ley de Sociedades de Capital o el concurso de Banco Sabadell, o por cualquier otro motivo no fuese posible la conversión de las Obligaciones Banco Sabadell en acciones, cualquier derecho de los titulares de estas estará limitado al importe que resulte de multiplicar la respectiva Relación de Conversión por la cuota de liquidación (o de reducción de capital) para cada acción ordinaria que resultaría de haberse producido la conversión.</p> <p>Asimismo, Banco Sabadell podrá pagar dividendos a sus acciones ordinarias o realizar cualesquiera otros repartos de cantidades dinerarias o en especie a sus acciones ordinarias, a pesar de que no se produzcan simultáneamente las condiciones para que se realice el pago de la Remuneración de las Obligaciones Banco Sabadell.</p> <p>De acuerdo con la normativa MiFID, las Obligaciones Banco Sabadell se han clasificado como producto complejo de riesgo alto.</p> <p>Riesgo de mercado</p> <p>Una vez admitidas a negociación las Obligaciones Banco Sabadell en el Mercado AIAF de Renta Fija (las Obligaciones III/2013 para su negociación en la plataforma SEND –Sistema Electrónico de Negociación de Deuda– y las Obligaciones IV/2013 para su negociación en el sistema bilateral), su precio de cotización podrá evolucionar favorable o desfavorablemente según las condiciones de las respectivas plataformas y el valor de las acciones subyacentes, pudiendo situarse en niveles inferiores a su correspondiente precio de emisión, de manera que el inversor que quisiera vender sus Obligaciones Banco Sabadell podría sufrir pérdidas.</p> <p>Riesgo de liquidez</p> <p>La admisión a negociación de las Obligaciones Banco Sabadell en el Mercado AIAF de Renta Fija (las Obligaciones III/2013 para su negociación en la plataforma SEND –Sistema Electrónico de Negociación de Deuda– y las Obligaciones IV/2013 para su negociación en el sistema bilateral) no garantiza de por sí el desarrollo de un mercado secundario líquido sobre las Obligaciones Banco Sabadell, lo que puede dificultar su venta por aquellos inversores que quieran desinvertir en un momento determinado.</p> <p>Banco Sabadell ha firmado un contrato de liquidez con Bankinter, S.A. por el que esa entidad se compromete a dar liquidez a las Obligaciones III/2013 mediante la cotización de precios de compra y venta con un mínimo por orden de 25.000 euros, con un máximo diario de 1.000.000 euros de nominal (posición compradora neta).</p> <p>No se prevé el establecimiento de un mecanismo de provisión de liquidez adicional para las Obligaciones IV/2013.</p> <p>Asimismo debe tenerse en cuenta que las Obligaciones Nuevas Banco Gallego por las que se canjearán las Participaciones Preferentes no se admitirán a negociación en ningún mercado secundario organizado, y que las Obligaciones Modificadas Banco Gallego continuarán negociándose en los mismos mercados en los que se negociaba la Deuda Subordinada a la que sustituirán.</p> <p>Ausencia de derechos de suscripción preferente</p> <p>Los titulares de las Obligaciones Banco Sabadell no tendrán derecho de suscripción preferente respecto de los sucesivos aumentos del capital social o futuras emisiones de obligaciones convertibles de Banco Sabadell.</p> <p>No obstante, en la medida en que la conversión en acciones se realizará a precios de mercado de acuerdo con la fórmula establecida para la determinación de la Relación de Conversión, los titulares de las Obligaciones Banco Sabadell no sufrirán dilución económica como consecuencia de dichas emisiones, salvo únicamente en el supuesto de que la conversión de las Obligaciones Banco Sabadell se realice al Precio de Conversión Mínimo previamente fijado de 0,85 euros por acción, en relación con el cual se han previsto los correspondientes mecanismos de ajuste antidilución para compensar a los titulares de las Obligaciones Banco Sabadell por la dilución económica que en su caso experimenten las acciones subyacentes.</p> <p>Posibilidad de descensos en la cotización de las acciones subyacentes</p> <p>El precio de cotización de las acciones de Banco Sabadell subyacentes a las Obligaciones Banco Sabadell es susceptible de descender por factores diversos como la evolución de los resultados de Banco Sabadell, los cambios en las recomendaciones de los analistas o las alteraciones en las condiciones de los mercados financieros.</p> <p>Aunque la fórmula establecida para la determinación de la Relación de Conversión permite recoger el efecto de dichos factores en la cotización de las acciones llegado el momento de la conversión, en caso de que resultase de aplicación el Precio de Conversión Mínimo previamente fijado, los destinatarios de la Gestión de Híbridos podrían sufrir una pérdida sobre el nominal de las Obligaciones Banco Sabadell suscrito si el Precio de Conversión Mínimo fuese superior al precio de cotización de las acciones de Banco Sabadell en el momento de su entrega efectiva.</p> <p>Irrevocabilidad de las órdenes</p> <p>Las órdenes en las que se manifieste la aceptación de la Alternativa tendrán carácter irrevocable.</p> <p>Dichas órdenes únicamente podrán modificarse en el caso de que con motivo de cualquier nuevo factor significativo, inexactitud o error que sea relevante o susceptible de afectar a la evaluación de las Obligaciones Banco Sabadell, se</p>

Sección D — Riesgos	
<p>publique un suplemento a la Nota de Valores de acuerdo con lo dispuesto en el apartado f) del artículo 40 del Real Decreto 1310/2005 de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (el “Real Decreto 1310/2005”), en cuyo caso los inversores podrán revocarla y recibir Renta Fija Banco Gallego durante los dos días hábiles siguientes a la fecha de publicación del suplemento.</p> <p>Asimismo, si por cualquier causa la Recompra no llegase a realizarse, la correspondiente orden quedará automáticamente revocada.</p> <p>Obligatoriedad de la acción de gestión de los Valores Afectados de Banco Gallego</p> <p>La acción de gestión de los Valores Afectados de Banco Gallego tiene carácter forzoso.</p> <p>Los titulares de Valores Afectados no tienen la opción de rechazar que se les aplique, si bien tienen la posibilidad de optar por la Alternativa ofrecida por Banco Sabadell.</p> <p>Aquellos titulares de Valores Afectados que durante el Periodo de Opción no acepten la Alternativa ofrecida por Banco Sabadell respecto de alguna de las emisiones de Valores Afectados de que sean titulares, o por cualquier motivo su orden de opción no pueda ser tramitada, recibirán por defecto Renta Fija Banco Gallego respecto de dichas emisiones de Valores Afectados.</p>	

Sección E — Oferta	
<p>E.2b Motivos de la oferta y destino de los ingresos</p> <p>La participación de Banco Sabadell en la acción de gestión de los instrumentos híbridos de capital y deuda subordinada (la “Gestión de Híbridos”) de Banco Gallego, S.A. (“Banco Gallego”) señalados en el apartado E.3 siguiente (los “Valores Afectados”) se realiza en el marco del cumplimiento del plan de resolución de NCG Banco, S.A.–Banco Gallego (el “Plan de Resolución”) aprobado por la Comisión Rectora del FROB y por la Comisión Ejecutiva del Banco de España el 27 de noviembre de 2012, y por la Comisión Europea al día siguiente, en atención a los compromisos asumidos por España en el marco de la aprobación del Memorando de Entendimiento sobre la Condicionalidad de las Políticas del Sector Financiero.</p> <p>La Gestión de Híbridos es una de las condiciones suspensivas previstas en el contrato de compraventa de Banco Gallego suscrito entre Banco Sabadell y el FROB el 19 de abril de 2013, tras la adjudicación de Banco Gallego a Banco Sabadell en el proceso de ejecución del referido Plan de Resolución, y modificado el 26 de septiembre de 2013, en virtud de la cual se comprometió a ofrecer la posibilidad de suscribir instrumentos de capital de Banco Sabadell a los titulares de Valores Afectados.</p> <p>El objeto de esta operación de gestión de híbridos y deuda subordinada de Banco Gallego, que como se ha señalado trae causa del Plan de Resolución, es asegurar un adecuado reparto de los costes de la reestructuración entre los tenedores de los citados instrumentos.</p>	
<p>E.3 Descripción de las condiciones de la oferta</p> <p>La gestión de instrumentos híbridos de Banco Gallego consiste en la aplicación de un recorte forzoso en su valoración. Dicho recorte se materializará:</p> <ul style="list-style-type: none"> para la Deuda Subordinada (según este término se define más adelante), mediante la modificación obligatoria de determinadas características de dichos instrumentos y reconfiguración hacia valores de renta fija <i>senior</i> de Banco Gallego (las “Obligaciones Modificadas Banco Gallego”); y para las Participaciones Preferentes (según este término se define más adelante), mediante la recompra obligatoria en efectivo por Banco Gallego, recogiendo el precio de recompra el referido recorte en la valoración del instrumento correspondiente, y estando el titular de dichos valores obligado a reinvertir el precio de recompra a la suscripción de valores de renta fija <i>senior</i> de Banco Gallego (las “Obligaciones Nuevas Banco Gallego”). <p>Las Obligaciones Modificadas Banco Gallego y las Obligaciones Nuevas Banco Gallego serán referidas conjuntamente como la “Renta Fija Banco Gallego”.</p> <p>Por tanto, tras la Gestión de Híbridos los titulares de Valores Afectados referidos a continuación pasarán a ser titulares de Renta Fija Banco Gallego.</p> <p>Los recortes a aplicar se han determinado con respecto al principio de prelación de créditos establecido en el artículo 44.1 de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.</p> <p>Las emisiones a las que se realizará la acción de gestión son las relacionadas a continuación (los “Valores Afectados”):</p> <ul style="list-style-type: none"> Emisiones de deuda subordinada con vencimiento (la “Deuda Subordinada con Vencimiento”): <ul style="list-style-type: none"> (i) Segunda emisión de bonos subordinados realizada en octubre de 2006 por Banco Gallego, denominada “Segunda Emisión de Bonos Subordinados” y con ISIN ES0213051016. (ii) Tercera emisión de bonos subordinados realizada en abril de 2006 por Banco Gallego, denominada “Tercera Emisión de Bonos Subordinados” y con ISIN ES0213051024. (iii) Cuarta emisión de obligaciones subordinadas realizada en octubre de 2006 por Banco Gallego, denominada “Cuarta Emisión de Obligaciones Subordinadas” y con ISIN ES0213051032. (iv) Quinta emisión de obligaciones subordinadas realizada en diciembre de 2009 por Banco Gallego, denominada “Quinta Emisión de Obligaciones Subordinadas” y con ISIN ES0213051057. Emisión de deuda subordinada perpetua: <ul style="list-style-type: none"> (v) Primera emisión de obligaciones subordinadas especiales realizada en octubre de 2006 por Banco Gallego, denominada “Obligaciones Subordinadas Especiales” (y conjuntamente con la Deuda Subordinada con Vencimiento, la “Deuda Subordinada”) y con ISIN ES0213051040. Emisiones de participaciones preferentes (las “Participaciones Preferentes”): <ul style="list-style-type: none"> (vi) Emisión de participaciones preferentes realizada en octubre de 2006 por Gallego Preferentes, S.A.U., con la garantía de Banco Gallego, denominada “Participaciones Preferentes Serie 1” y con ISIN ES0170234001. (vii) Emisión de participaciones preferentes realizada en octubre de 2006 por Gallego Preferentes, S.A.U., con la garantía de Banco Gallego, denominada “Participaciones Preferentes Serie 2” y con ISIN ES0170234027. <p>Banco Sabadell participa en la Gestión de Híbridos ofreciendo a sus destinatarios como alternativa (la “Alternativa”) la posibilidad de suscribir Obligaciones Banco Sabadell.</p> <p>Las Obligaciones Banco Sabadell serían suscritas mediante la previa recompra por Banco Gallego (la “Recompra”) de todos los Valores Afectados que acepten la Alternativa y simultánea, inmediata e irrevocable reinversión por los aceptantes de dicho efectivo a la suscripción de Obligaciones Banco Sabadell.</p> <p>La participación de Banco Sabadell en la Gestión de Híbridos trae causa del Contrato de Compraventa, en el cual se previó como condición suspensiva del mismo el ofrecimiento por Banco Sabadell de instrumentos de capital de dicha entidad en la acción de gestión de híbridos de Banco Gallego para de este modo contribuir a la capitalización del grupo consolidado en el que se integrará Banco Gallego.</p> <p>Las Obligaciones III/2013 se ofrecen a los titulares de la Segunda Emisión de Bonos Subordinados y Quinta Emisión de Obligaciones Subordinadas. Las Obligaciones IV/2013 se ofrecen a los titulares de Valores Afectados correspondientes a las restantes emisiones.</p> <p>La siguiente tabla muestra la valoración de cada una de las emisiones de Valores Afectados y su recorte según opten o no por la suscripción de Obligaciones Banco Sabadell.</p>	

Emisión	Cuentas		Suscripción de Obligaciones Banco Sabadell				Bono Fija Banco Gallego			
	Total	Utilitario	Total	Utilitario	Recorte	Total	Utilitario	Recorte	Utilitario	
Segunda Emisión de Bonos Subordinados	18.000.000	600	16.300.000	640	1.800.000	60	15.000.000	500	2.050.000	99
Tercera Emisión de Bonos Subordinados	30.000.000	50.000	27.000.000	40.000	3.000.000	1.000	11.000.000	19.475	18.315.000	30.525
Cuarta Emisión de Obligaciones Subordinadas	10.250.000	50.000	9.225.000	40.000	1.025.000	1.000	3.507.500	17.500	6.662.500	42.500

Sección E — Oferta											
Quinta Emisión de Obligaciones Subordinadas	100	45.000.000	00	5.000.000	10	17.500.000	65	32.500.000	65		
Obligaciones Subordinadas Especiales	13.950.000	50.000	8.570.250	30.750	5.370.750	19.250	4.394.250	15.750	9.555.750	34.250	
Participaciones Preferentes Serie 1	30.000.000	50.000	15.057.000	25.000	14.983.000	24.900	6.057.000	10.000	23.943.000	39.900	
Participaciones Preferentes Serie 2	22.000.000	50.000	10.897.200	24.600	11.140.800	25.200	4.250.200	9.400	17.740.600	40.200	
TOTAL	174.200.000		131.820.450				62.912.950				

Importe de la oferta

El importe dependerá del número de titulares de Valores Afectados que opten por la suscripción de Obligaciones Banco Sabadell.

En el supuesto de que todos los titulares de Valores Afectados opten por suscribir Obligaciones Banco Sabadell, el importe de la Recompra ascendería a 131.920.450 euros.

Para el escenario hipotético de que todos los titulares de Valores Afectados opten por suscribir Obligaciones Banco Sabadell, el importe a emitir sería 131.920.450 euros, que se dividiría del siguiente modo: (i) Obligaciones III/2013: 61.200.000 euros. (ii) Obligaciones IV/2013: 70.720.450 euros.

Adicionalmente, los titulares de Deuda Subordinada con Vencimiento recibirán en la Fecha de Operación la remuneración devengada y no pagada desde la fecha de finalización del último periodo de devengo de remuneración de cada uno de esos valores hasta la fecha valor coincidente con la fecha de liquidación de la recompra de los Valores Afectados (que está prevista para el 28 de octubre de 2013), redondeada por exceso o defecto al céntimo de euro más próximo y, en caso de la mitad, al céntimo inmediatamente superior. Asumiendo que la recompra tiene lugar el 28 de octubre de 2013, el cupón corrido unitario y total que recibirán los titulares de Deuda Subordinada con Vencimiento será el siguiente:

- Segunda Emisión de Bonos Subordinados: 5.9333 euros por bono (178.000 euros en total).
- Tercera Emisión de Bonos Subordinados: 11.8708 euros por bono (7.122.50 euros en total). Téngase en cuenta que este cálculo es una estimación con base en el Earibor a 3 meses a 25 de septiembre de 2013 dado que el cupón corrido para estos valores se calculará con base en el citado índice a 17 de octubre dado que el último pago de cupón previo a la Fecha de Operación tendrá lugar el 21 de octubre de 2013.
- Cuarta Emisión de Obligaciones Subordinadas: 172 euros por obligación (35.260 euros en total).
- Quinta Emisión de Obligaciones Subordinadas: 0,429 euros por obligación (214.520,55 euros en total).

Calendario de la oferta

El calendario inicialmente previsto es el siguiente:

Actuación	Fecha
Registro de la Nota de Valores por la CNMV. Bloqueo de los Valores Afectados en Iberclear ⁽¹⁾	1 de octubre de 2013
Anuncio BORME de la emisión de Obligaciones Banco Sabadell. Inicio del Periodo de Opción	3 de octubre de 2013
Finalización del Periodo de Opción	22 de octubre de 2013
Determinación del resultado de la Recompra y comunicación mediante hecho relevante	23 de octubre de 2013
Recompra y emisión/modificación de la Renta Fija Banco Gallego	
Otorgamiento de las actas notariales de suscripción y desembolso de las Obligaciones Banco Sabadell (“ Fecha de Operación ”). Fecha de comienzo de los respectivos Periodos de Devengo de la Remuneración de las Obligaciones Banco Sabadell	28 de octubre de 2013
Admisión a negociación de las Obligaciones Banco Sabadell	5 de noviembre de 2013
Primer día de cotización de las Obligaciones Banco Sabadell	6 de noviembre de 2013
Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Banco Sabadell Serie III/2013	28 de octubre de 2016
Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Banco Sabadell Serie IV/2013	28 de octubre de 2017

⁽¹⁾ El bloqueo será efectivo desde el día 1 de octubre de 2013, siendo las últimas operaciones que se liquidarán las contratadas el 30 de septiembre y con vencimiento anterior a la Fecha de Operación.

Periodo de opción

Los titulares de Valores Afectados podrán aceptar la Alternativa y suscribir Obligaciones Banco Sabadell mediante la presentación de la correspondiente orden (la “**Orden**”) desde las 8:30 horas de Madrid del día 3 de octubre 2013 y hasta las 15:00 horas de Madrid del día 22 de octubre de 2013 (el “**Periodo de Opción**”). Tendrán derecho de aceptar la Alternativa los titulares de Valores Afectados que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de Iberclear y sus Entidades Participantes al momento de presentar la correspondiente Orden.

Lugares y forma en la que puede tramitarse la aceptación y suscripción

No más tarde del día de inicio del Periodo de Opción, Banco Sabadell, en su calidad de Entidad Agente, remitirá a través de Iberclear, una instrucción operativa a todas las Entidades Participantes informando de los plazos de la Recompra y de sus términos.

La formulación, recepción y tramitación de las Órdenes se ajustará al siguiente procedimiento:

- Los titulares de Valores Afectados deberán manifestar por escrito su declaración de suscribir Obligaciones Banco Sabadell, indicando el importe nominal, serie y código ISIN de los Valores Afectados respecto de los cuales cursa la Orden (que deberán ser todos de los que sea titular de cada emisión de Valores Afectados respecto de los que curse su Orden).
- Las Órdenes que se cursen se entenderán formuladas con carácter firme, incondicional e irrevocable.
- La firma y presentación de la Orden implica la orden firme, incondicional e irrevocable de suscribir las Obligaciones Banco Sabadell que corresponda.
- La opción de suscribir Obligaciones Banco Sabadell aplicará a todos los Valores Afectados de la misma emisión de que se sea titular.
- Aquellos que posean Valores Afectados correspondientes a más de una emisión podrán aceptar la Alternativa y suscribir Obligaciones Banco Sabadell respecto de cada emisión de Valores Afectados individualmente considerada (o pronunciarse solo respecto de una emisión y no respecto de las demás).

No se considerarán Órdenes válidas, y por lo tanto no serán aceptadas y se tendrán por no cursadas, aquellas en que se opte por suscribir Obligaciones Banco Sabadell a las que el titular de los Valores Afectados no tuviese derecho. En esos casos, el ordenante deberá confirmar que desea suscribir las Obligaciones Banco Sabadell a las que tuviese derecho o, en caso contrario, recibirá forzosamente la Renta Fija Banco Gallego que le corresponda.

Las Órdenes tendrán carácter irrevocable y únicamente podrán modificarse en el caso de que con motivo de cualquier nuevo factor significativo, inexactitud o error que sea relevante o susceptible de afectar a la evaluación de las Obligaciones Banco Sabadell, se publique un suplemento a la Nota de Valores de acuerdo con lo dispuesto en el apartado f) del artículo 40 del Real Decreto 1310/2005, en cuyo caso los inversores podrán revocarla y recibir Renta Fija Banco Gallego durante los dos días hábiles siguientes a la fecha de publicación del suplemento.

E.4 Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos

Banco Sabadell desconoce la existencia de cualquier vinculación o interés económico significativo entre el Banco y las entidades que han participado en la Gestión de Híbridos y emisión de las Obligaciones Banco Sabadell, salvo la relación estrictamente profesional derivada del asesoramiento recibido.

E.7 Gastos estimados aplicados al inversor por el emisor o el oferente

Sección E — Oferta	
Concepto	Importe estimado (en euros)
Tasas de Iberclear y AIAF	2.806
Tasas de la CNMV	22.426,46
Otros gastos (honorarios notariales y registrales, de asesores externos y del auditor designado por el Registro Mercantil, gastos internos de Banco Sabadell relacionados con la Gestión de Híbridos –comunicaciones con la red de oficinas, etc.–)	600.000
TOTAL	625.232

La Emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles en Acciones de Banco de Sabadell, S.A. series III/2013 y IV/2013 en relación con la gestión forzosa de deuda subordinada y participaciones preferentes de Banco Gallego, S.A. ha sido objeto de una nota de valores (la “**Nota de Valores**”) inscrita en la CNMV el día 1 de octubre de 2013 y se complementa con el Documento de Registro de Banco de Sabadell, S.A. inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 11 de abril de 2013 (el “**Documento de Registro**”). La Nota de Valores y el Documento de Registro están a disposición del público en las oficinas de Banco de Sabadell, así como en la página web de Banco de Sabadell (www.bancsabadell.com), y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es). Se recomienda la lectura de la Nota de Valores y del Documento de Registro para una mejor comprensión y descripción completa de los términos y condiciones de esta emisión.

Por la presente manifiesto haber recibido y comprendido la documentación sobre las características y riesgos de la emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles en Acciones de Banco de Sabadell, S.A. series III/2013 y IV/2013 (las “**Obligaciones**”) en relación con la gestión forzosa de deuda subordinada y participaciones preferentes de Banco Gallego, S.A. contenidos en el presente resumen en formato tríptico, y que he sido informado de que están a mi disposición la Nota de Valores de esa emisión y el Documento de Registro de Banco de Sabadell, S.A. inscritos en los registros oficiales de la CNMV, lo que visto y firmado, en la fecha y lugar que se indican a continuación, a los efectos de mi suscripción de Obligaciones con anterioridad a la firma de la correspondiente orden de aceptación:

El Suscriptor

Nombre y apellidos / Denominación social:

DNI / NIF:

Fecha:

Lugar: